



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

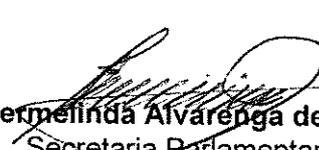
M.H.C.S. N° 794.-

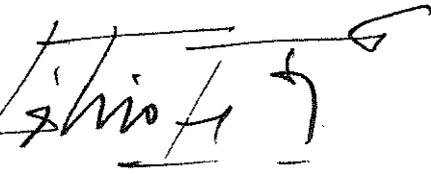
Asunción, 28 de mayo de 2019

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 566, **POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA CONFERIR EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A OFICIALES COMISARIOS PRINCIPALES DE LA POLICÍA NACIONAL Y SE RECHAZA EL PEDIDO DE ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DE UN OFICIAL COMISARIO PRINCIPAL**, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión ordinaria del 23 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 2 de la Constitución.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarénga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



Al Excelentísimo Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 566.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA CONFERIR EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A OFICIALES COMISARIOS PRINCIPALES DE LA POLICÍA NACIONAL Y SE RECHAZA EL PEDIDO DE ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DE UN OFICIAL COMISARIO PRINCIPAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 2 de la Constitución, prestar el acuerdo constitucional para conferir el ascenso al grado inmediato superior a Oficiales Comisarios Principales de la Policía Nacional, con vigencia a partir del 31 de diciembre de 2018, que fuera solicitado por el Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior, según Mensaje N° 162 del 27 de marzo de 2019, cuya nómina es la siguiente:

Al grado de Comisario General Inspector:

1. *Comisario Principal Art. 106 MCP Jorge Velázquez Jara, con cédula de identidad civil número 926.318.-*
2. *Comisario Principal Art. 106 MCP Saturnino Santiago Villalba, con cédula de identidad civil número 1.143.961.-*
3. *Comisario Principal Art. 106 MCP Carlos Wilson Aguilera Olazar, con cédula de identidad civil número 921.140.-*
4. *Comisario Principal Art. 106 MCP Miguel Cañiza Martínez, con cédula de identidad civil número 1.296.127.-*
5. *Comisario Principal Art. 106 MCP Ignacio Rodríguez Villalba, con cédula de identidad civil número 1.245.742.-*
6. *Comisario Principal Art. 106 MCP Francisco Gómez Aquino, con cédula de identidad civil número 1.207.318.-*
7. *Comisario Principal Art. 106 MCP Gaspar Mereles Fernández, con cédula de identidad civil número 1.305.648.-*
8. *Comisario Principal Art. 106 MCP Ricardo Luis Scavenius Cristaldo, con cédula de identidad civil número 544.654.-*





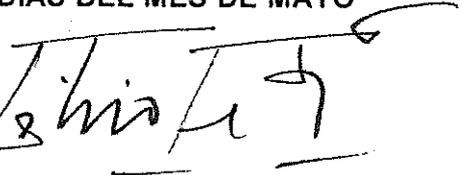
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º Rechazar el pedido de acuerdo constitucional para el ascenso al grado inmediato superior del Oficial Comisario Principal Art. 106 MCP **Julio César Melgarejo Cáceres**, con cédula de identidad civil número 1.097.501, de la Policía Nacional, que fuera solicitado por el Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior, según Mensaje N° 162 del 27 de marzo de 2019.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria



Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

